

Julio 27 de 2010

## **DECLARACIÓN DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA MAYORITARIO DE LA ETB**

CAMILO JOSÉ ORREGO MORALES , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.787.416 de Medellín , en su calidad de apoderado especial del Alcalde Mayor de Bogotá, y como representante de las acciones que Bogotá Distrito Capital (en adelante “Bogotá”) posee en la sociedad Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP – (“ETB”); con una participación accionaria de aproximadamente el 86,59% y como accionista mayoritario de ETB, por medio del presente documento formula las siguientes DECLARACIONES, previas las siguientes

### **CONSIDERACIONES:**

1. Que el 7 de mayo de 2003 Bogotá, representado por Antanas Mockus Sivickas, en su calidad de Alcalde Mayor de Bogotá y como representante de las acciones que Bogotá poseía en esa fecha en la ETB, publicó el documento denominado “Declaración del Distrito Capital de Bogotá en su calidad de accionista mayoritario de ETB” (la “Declaración”) por virtud de la cual Bogotá se comprometió a observar una serie de principios y normas de comportamiento en sus actuaciones como accionista mayoritario de ETB.
2. Que en octubre de 2008 la administración de la ETB inició un proceso para analizar la posibilidad de vincular nuevos recursos a la ETB con el fin de hacer frente a la evolución de las condiciones técnicas y económicas propias del mercado de las telecomunicaciones, proceso que concluyó, después del análisis que para el efecto hizo la Junta Directiva de la ETB con la participación de los asesores que para tal efecto contrató la ETB, con la autorización otorgada por la Asamblea General de Accionistas a la Junta Directiva para “...llevar a cabo un proceso con el fin de lograr la vinculación de un inversionista estratégico a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. mediante un proceso de capitalización.”
3. Que en desarrollo de dicha autorización, la ETB se encuentra adelantando el Proceso de Vinculación de un Inversionista Estratégico.
4. Que para los efectos del Proceso de Vinculación de un Inversionista Estratégico, se hace necesario adecuar la estructura de gobierno de la ETB.
5. Que con tal objetivo en mente Bogotá ha concluido que es necesario que en el momento en que se vincule un inversionista estratégico a la ETB, como resultado del Proceso de Vinculación de un Inversionista Estratégico, tanto la Declaración como los compromisos en ella asumidos por Bogotá no estén vigentes.
6. Que conforme a la cláusula novena (9) de la Declaración, las obligaciones y compromisos que adquirió Bogotá bajo la misma, “...se terminan y pierden su vigencia y efectos cuando Bogotá, así como los Accionistas Minoritarios que representen más de la mitad más una de las Acciones propiedad de los Accionistas Minoritarios, den su consentimiento a dicha terminación.”

En consecuencia, Bogotá, de manera libre y espontánea, hace las siguientes **DECLARACIONES**:

1. Para los de lo dispuesto en la cláusula novena (9) de la Declaración, Bogotá **APRUEBA** de manera expresa la terminación de la Declaración.
2. En el evento en que por cualquier motivo el Proceso de Vinculación de un Inversionista Estratégico no concluya exitosamente, esto es, que no concluya con la vinculación efectiva de un inversionista estratégico al capital de la ETB, Bogotá expresamente **DECLARA** que la Declaración del Distrito Capital de Bogotá en su calidad de accionista mayoritario, suscrita el 1 de mayo de 2003, recobrará su vigencia para todos los efectos legales y, por tanto, su contenido y los compromisos que Bogotá asumió por virtud de la misma, se entenderán plenamente vigentes. En consecuencia, la Declaración continuará vinculando a Bogotá para efectos de su conducta como accionista de la ETB, siempre y cuando se den todas las demás condiciones de vigencia de la citada Declaración.

Atentamente,



**CAMILO JOSÉ ORREGO MORALES** C.C. 71.787.416 de Medellín  
APODERADO ESPECIAL DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.